

SECRETARIA. Santiago de Cali, 21 de noviembre del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARBELLA CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1-
PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 901.242.969-8
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00677-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede presentado por la Dra. ANA CRISTINA VALENCIA ROMERO, el juzgado,

R E S U E L V E:

RECONOCER personería a la abogada ENY MUÑOZ, identificada con C.C N° 34.526.887 y **T.P N° 15.542 del CSJ**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb7d095843e7f336a4e664ad9277cb4e484076e606c163f23dc880fbc49298f**

Documento generado en 20/11/2022 08:28:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>